



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
Cédula de Búsqueda, Policía de Investigación Municipal		SERVICIO:	X	
DESCRIPCIÓN				
<p>La cédula de búsqueda, Policía de Investigación Municipal, realiza labores de investigación inmediata en Coordinación con las diferentes dependencias Federales, Estatales y Municipales, por medio de un oficio de colaboración, con el fin de localizar personas desaparecidas, extraviadas y ausentes. Acciones a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientación a familiares para realizar su denuncia correspondiente en el tiempo necesario. - Canalización y acompañamiento de familiares a las diferentes dependencias para iniciar la Carpeta de Investigación correspondiente. - Difusión de boletines, odiseas y alertas generadas por las diferentes dependencias involucradas en la búsqueda de personas. - Inspeccionar el último lugar en el que se ubicó a la persona desaparecida. - Recolección de Información en su entorno familiar, social y laboral. - Ubicar cámaras de videograbación en el área de los hechos. <p>Identificar posibles testigos y vehículos involucrados.</p>				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-Q00-S-011			
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 1 Y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 215 del Código Penal Federal Artículos 50 y 53 Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Acuerdo SNBP/002/2020 Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Artículo 11.19 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez. Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de colaboración de la Agencia del Ministerio Público y Carpeta de Investigación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido	
MODALIDAD	HÍBRIDO	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En el caso de la desaparición, extravió y ausencia de una persona.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Es sujeto a inspección o verificación por el responsable del área, con el objetivo de supervisar, coordinar métodos y técnicas de análisis que permitan establecer la mejor directriz de dicha cédula			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Denuncia al Ministerio Público	SI	01	Oficio de colaboración expedido por el Ministerio Público.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	N/A	N/A	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	N/A	N/A	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Denuncia de una persona desaparecida.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	La respuesta es inmediata, se brinda atención y apoyo a los familiares de las personas cuyo paradero sea desconocido			
COSTO	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 1 Y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 50 y 53 Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				



No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No aplica	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Guardia Municipal		Prevención de Delitos Cibemáticos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. José Carlos Quezada Román	
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Juárez		NO. INT. Y EXT.: 39
COLONIA	Fraccionamiento El Mirador	MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Las 24 veinticuatro horas del día, los 365 días del año.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53718400	N/A	N/A
55	53718300	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO: No aplica
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿De qué forma me van a ayudar?		
RESPUESTA:	Se brindará atención psicológica y jurídica a fin de orientar de manera adecuada, para realizar su denuncia formal ante las autoridades correspondientes, se apoyará con la difusión de Boletines, Odiseas y Alertas, y finalmente se recolectará toda la información necesaria a efecto de localizar a la persona desaparecida, extraviada y/o ausente.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo van a buscar a mi familia?		
RESPUESTA:	Se buscará todo el tiempo que sea necesario que se presuma con vida y hasta que haya un indicio de la pérdida de vida.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo debo de realizar una denuncia por desaparición, extravío y ausencia?		
RESPUESTA:	En el momento que crea conveniente.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			



 <p>ELABORADO POR</p> <p>SECRETARÍA TÉCNICA MUNICIPAL</p> <p>SECRETARIO TÉCNICO DE LA GUARDIA MUNICIPAL</p> <p>SECRETARIA TÉCNICA</p> <p>LIC. LUIS GIOVANNI PÉREZ CHOREÑO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>GUARDIA MUNICIPAL</p> <p>DIRECTOR DE LA GUARDIA MUNICIPAL</p> <p>MTRO. JOSÉ CARLOS QUEZADA ROMÁN</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18 / 02 / 2026</p>
--	--	--